



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 132 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2010-2011

Condiciones de servicio de los magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Informe del Secretario General

Corrección

Párrafo 19

La primera oración *debe decir*:

Si la Asamblea General decide hacer extensivo el plan de pensiones actualmente aplicable a los magistrados permanentes de los dos Tribunales (que se describe en los párrafos 15 a 17 *supra*) a los magistrados ad litem con más de tres años de servicios continuos, se estima que las consecuencias conexas para el presupuesto ascenderían anualmente a 421.300 dólares para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y 346.566 dólares para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, basándose en las condiciones actuales de servicio de los magistrados ad litem.

